281

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 10.715.-

QUE APRUEBA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.80.000.- ENTREGADA A LA INTENDENCIA DE LA DIRECCION GRAL. DEL MATERIAL DE GUERRA PARA CONSTRUCCIONES MILITARES EN VIRTUD DE LOS DECRETOS Nºs.18.165 Y 4.091.-

S.2.Nº....

Asunción, Octubre 31 de 1945.-

Form. 29

Nº 3.059.-

VISTOS: la nota de la Dirección Gral. del Material de Guerra (Exp.M.D.N. Nº749/45), en que solicita la aprobación de la inversión de las sumas de $.5.000.000.-c/l, equivalente a ₲.50.000.-, y ₲.30.000.-, entregadas a la Intendencia de la repartición para construcciones militares en virtud de los Decretos Nºs 18.165 y 4.091 y con cargo a los créditos previstos en los Decretos Nºs 18.126 de 20-IV-43 y 3459 de 27-IV-44; el informe de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional; la constancia del Departamento de Rendición de Cuentas de la Contaduría Gral. y Dirección del Tesoro en la cual se expresa que los comprobantes de inversión de la mencionada suma fueron presentados a la citada dependencia y el parecer favorable de la misma Contaduría para la aprobación solicitada; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº13.183 del 23 de Junio de 1942,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Apruébase la inversión de las siguientes sumas efectuadas por la Intendencia de la Dirección Gral. del Material de Guerra en gastos de construcciones militares, sin perjuicio de lo dispuesto en el art.115 de la Ley de O. Administrativa:

Ejercicio 1943

Dto.Nº18.165.-Cheque Fisc.Nºs 8.094, 2601,2602 $.5.000.000.-, equiv. a ..... ₲. 50.000.-

Ejercicio 1944.

Dto.Nº4.091.-Cheque Fisc.Nº 4.513 ..... ₲. 30.000.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.